RESOLUCIÓN .IM Nº681/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE CONSTRUCCIONES O.B.A. DE OSCAR BARRETO ALFONSO CON RUC N° 1741571-3, EL LLAMADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO" CON ID Nº 414171.-

Mariano Roque Alonso 04 de mayo de 2022

VISTO: *Que, por Memorándum N° 114/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 04 de mayo de 2022, que contiene el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO" CON ID Nº 414171.-**

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum N° 104/2022, de fecha 11 de abril de 2022 presentada por el Ingeniero Lucas Maldonado Director de la Dirección General de Obras e Insfraesctrutura solicitando el inicio de la adquisición de ripios para varias calles del municipio. -

Que, por Dictamen U.O.C. N° 33/22, de fecha 21 de abril de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 129.999.000.- (Guaraníes ciento veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 414171, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO" CON ID Nº 414171, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. –

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Declaración Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **420 "MINERALES"** del Programa N° 2-1-3 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 735/2022 de fecha 24 de FEBRERO de 2022.

Secretaría Gral.

Que, por Resolución I.M 620/2022, SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO" CON ID Nº 414171, de fecha 21 de abril de 2022.

Carolina Araeda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque

Que, por Nota UOC N° 235/2022 de fecha 21 de abril de 2022, se comunica el llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO" CON ID Nº 414171, de a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por **Nota UOC N° 250/20222** en fecha 28 de abril de 2022, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **ASOCIACION JAPONESA DE YGUAZU, FELICIANO ROJAS BARRIOS, MIGUEL ANGEL PICO GONZALEZ, GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L., JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA y OSCAR BARRETO.**

Que el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación de fecha 04 de mayo de 2022, luego de haber sometido a un exhaustivo análisis de la oferta presentada eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

a) *ADJUDICAR a la firma OBA CONSTRUCCIONES DE OSCAR BARRETO.*

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

LA RESOLUCION DNCP Nº '5695/19, art. 30° que expresa:

ARTICULO 30°. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 'c" del art. 34 de la Ley N'2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO

Secretaría Gral.

La empresa CONSTRUCCIONES OBA DE OSCAR BARRETO, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto, será recomienda su adjudicación.

En conclusión: La oferta de la firma CONSTRUCCIONES OBA DE OSCAR BARRETO, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas y técnicas para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia de realizar los servicios requeridos.

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar*

Carolina Aranda
Intendente Municipal

los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".-

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución Municipal Nº 448/2020, de fecha 6 de Abril del corriente año, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º ***APROBAR***, el Informe de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO" CON ID Nº 414171.-**

Art.2º **ADJUDICAR** a la **FIRMA OFERENTE CONSTRUCCIONES O.B.A. DE OSCAR BARRETO ALFONSO CON RUC N° 1741571-3, EL LLAMADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO" CON ID Nº 414171., por un monto total a contratar de Gs. 124.901.000 (ciento veinte y cuatro millones novecientos un mil. IVA INCLUIDO). -** según el ANEXO I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente resolución. -

Art.3º ***REMITIR*** *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -*

Art.4º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar. -*

SR. PEDRO APONTE
Secretario General

Secretaría Gral.

CAROLINA ROCIO ARANDA F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
Secretaría Gral.

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	11111501-005	Pedregullo o ripio	Metros cúbicos	CAMIONADA	2.549	OBA CONSTRUCCIONES	PARAGUAY	49.000	124.901.000

Precio Total 124.901.000

Son guaraníes ciento veinte y cuatro millones novecientos un mil. IVA INCLUIDO. -

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.